

La primera etapa del Proceso Apostólico consistió en la proclamación del decreto “*non cultu*”, tras el de “*fama de santidad*”, y seguido de la búsqueda de testimonios. Así llegamos a la fase más delicada: el reconocimiento de la “*heroicidad de virtudes*”.

El tribunal encargado de instruir el proceso comenzó por el reconocimiento de los restos mortales del Venerable de la Mennais de manera discreta y reservada. La visita tuvo lugar el 1 de diciembre de 1926, presidida por el canónigo Dieulangard, Vicario General de Vannes, que ya había representado al Obispo en la exhumación de 1900. El cuerpo del Venerable estaba aun aparentemente intacto y reconocible.

Ya podía comenzar en Vannes el segundo proceso para juzgar la práctica de las virtudes cristianas por el P. De la Mennais. Entre 1926 y 1927, se presentaron 28 testimonios, recogidos en 17 documentos, que se adjuntaron a la documentación del primer proceso informativo diocesano (1899-1901). La redacción final de los testimonios ocupó dos volúmenes de 1.904 páginas. Para no sobrecargar esta *Positio*, se eliminaron algunas páginas importantes sobre los testimonios del canónigo Villerabel y el Rdo. Hermano Abel, antiguo Superior General.

Estas páginas fueron retomadas por Mons. Frutaz y fueron valiosísimas en el avance de la Causa. Toda esta documentación fue presentada el 14 de julio de 1931, ante la Cancillería de la Congregación de Ritos, por el Hermano Philippe de Neri Prignet, nuevo postulador. La Congregación de Ritos publicó el decreto de validez jurídica del proceso de Vannes de 1926-27.

Desde este momento, el Proceso del Padre de la Mennais pasa a depender directamente de la jurisdicción de Roma. El Mgr. Beltrami, abogado de la Causa, elabora un resumen de 1.900 páginas, del que se pueden extraer argumentos favorables a la práctica heroica de las virtudes cristianas por el Venerable.

Posteriormente, el *Summarium* fue remitido al Promotor General de la Fe, para que pudiera presentar sus objeciones, llamadas “*Animadversiones*”. Se publicaron en 1940 y fueron de bastante calado. Para facilitar un estudio en profundidad, el Promotor propone confiar este estudio a la sección histórica de la Congregación de Ritos, recientemente instituida, especialmente para el estudio de las causas antiguas. Este estudio detallado se centra más en los documentos escritos que en pruebas orales.

Fue principalmente el Hermano Hippolyte-Victor Géreux quien asumió este trabajo. Había colaborado con el Hermano Abel, gran conocedor del Fundador y conocido por su devoción al Padre de la Mennais. Mientras residía en la Isla de Jersey (GB), estando la Casa General ocupada por el ejército alemán, utilizó el tiempo de “descanso obligatorio” rebuscando los documentos necesarios para responder a las “observaciones” del Promotor de la Fe. Examinó en profundidad los archivos de la Congregación. El resultado fueron cuatro volúmenes mecanografiados que se enviaron a Roma.

El estudio de la Sección Histórica necesitó dos años. La documentación preparada por el Hno. Hippolyte-Victor terminó por convencer al Responsable General de la Causa, G. F. Antonelli, de que este estudio era suficientemente profundo como para responder a las *Animadversiones* del Promotor de la Fe. «*No es necesario más que un buen abogado, competente en el aspecto histórico, para -basándose en este documento- responder a todas las objeciones*». El abogado en cuestión iba a ser Mgr. Beltrami, pero fue nombrado Nuncio Apostólico. Por tanto, fue un abogado joven, Mons. Giulio Dante, quien se encargó de preparar las respuestas solicitadas por el Promotor de la Fe. Estudió la documentación preparada por el Hno. Hippolyte-Victor y, tomándolo como base, preparó un dossier de 250 páginas. Pensó así que había construido una argumentación suficientemente sólida como para satisfacer a los jueces.

(continuará)